

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 505-2017-CFFIEE. Bellavista, 07 de setiembre de 2017.

Visto, el **Pedido** del Consejo Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, dado en la sesión ordinaria del 07 de setiembre de 2017, en el que solicita se incorpore la modificación de la programación académica 2017 B de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: 180.4. Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)"

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 472-2017-CFFIEE**, de fecha 22 de agosto de 2017, donde resuelve: **APROBAR**, la Segunda Modificatoria de la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica correspondiente al Semestre 2017-B...(sic).

Que, con **Pedido** del Consejo Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, dado en la sesión ordinaria del 07 de setiembre de 2017, en el que solicita se incorpore la modificación de la programación académica 2017 B de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 07 de setiembre de 2017, teniendo como **Pedido**: "Aprobación de la Modificatoria de la Programación Académica Semestre 2017 - B de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica", se acordó: "**APROBAR** la TERCERA MODIFICATORIA DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2017-B, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA".

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

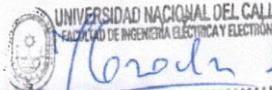
RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Tercera Modificatoria de la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica correspondiente al Semestre 2017-B, la cual forma parte integral de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy

RCF5052017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADEMICO